



----- ACTA NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 10:33 horas del día 30 treinta de **abril de 2020** dos mil veinte, reunidos en el Salón Presidentes de esta Presidencia Municipal (como parte de las medidas indicadas por la Secretaría Federal de Salud, haciendo referencia a la sana distancia, debido a la pandemia covid 19), los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2018-2021, el **Presidente Municipal C. Ariel Enrique Corona Rodríguez**, la **Síndico C. María de la Luz Hilda Macías Gasca** y los CC. Regidores: **Juan Raúl Ortiz Novoa**, **Alfredo Ruiz García**, **Mara del Consuelo Lorca Mendoza**, **Rosalía Aguilar Albarrán**, **Ernesto Alonso Subías Godínez**, **Carlos Humberto González Flores**, **Erika Lissette Patiño Martínez**, **Valentín Lerma Arriaga** y **María Alejandra Guerra Acosta**, quienes proceden a celebrar la trigésimo quinta **SESIÓN ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Pase de lista de asistencia** y declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del **Orden del día**.
3. **Saludo a la Bandera Nacional**.
4. Análisis y aprobación en su caso, de **reformular y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento** de este Municipio.
5. Análisis y aprobación en su caso, del **Acuerdo para suspensión de los términos y plazos legales reglamentarios** en este Municipio.
6. **Correspondencia Recibida**
7. **Asuntos Generales**.
8. **Clausura**.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando ausente justificadamente por cuestiones de salud la regidora Concepción Sánchez Abraham, así como la regidora Erika Lissette Patiño Martínez,

quien se incorpora en el desarrollo de los asuntos generales. Se declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día el cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Habrá asuntos generales.

3.- SALUDO A LA BANDERA NACIONAL.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. El secretario del Ayuntamiento explica que este punto es con la finalidad de continuar con la atención a las demandas de los Servicios en el Municipio de manera oportuna, en estos tiempos de **Emergencia Sanitaria debido a la Pandemia Covid 19**, para atender oportunamente con herramientas jurídicas e innovadoras, por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 13 BIS Y 28 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 170 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTE TERMINOS:

ARTÍCULO 13 BIS.- Las reuniones de comisiones podrán llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la ley.

La persona que presida la comisión, podrá citar por medios electrónicos, garantizando la participación de sus miembros, sus opiniones y el sentido de su votación, pudiendo utilizar en su caso la firma digital, conservando el desarrollo de la sesión mediante esquemas de videograbación, mismos que deberán entregarse para su resguardo y seguimiento correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.



ARTÍCULO 28 BIS.- Las sesiones podrán realizarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de los miembros del ayuntamiento en el recinto designado para tal efecto, atendiendo las formalidades que establece la Ley.

Agotado el análisis de este punto, se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** de los miembros presentes (10 votos), facultando al Secretario del Ayuntamiento a realizar los cambios que se requieran conforme las observaciones que puedan emitir en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, previos a su publicación en el Periódico Oficial.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES REGLAMENTARIOS EN ESTE MUNICIPIO.- El secretario del Ayuntamiento recuerda que el alcance de este punto se vió previamente en mesa de trabajo y su finalidad es para atender las demandas de la ciudadanía en relación a sus solicitudes y que no correrán términos ni plazos legales y reglamentarios respecto de peticiones, trámites, o procedimientos administrativos a cargo de las dependencias y entidades de esta Administración con efectos a los particulares, incluyendo la recepción de documentos, trámites, actuaciones, diligencias, requerimientos, medios de impugnación, así como solicitudes de información y documentos, entre otros, con fundamento en los artículos 115 fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 9 de la Ley del trabajo de los servidores públicos al servicio del estado y de los municipios; 42 bis, 427 fracción I y VII de la ley federal del trabajo; 8,30, 34 del código de procedimientos y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato; 5,8,9 y 76 fracción I inciso b) III incisos a) y c), V inciso d) y 81, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se pone a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con motivo de la suspensión de actividades por el periodo de contingencia sanitaria, no correrán términos ni plazos legales y reglamentarios, respecto de peticiones, trámites o procedimientos administrativos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal con efectos hacia los particulares, incluyendo la recepción de documentos, trámites, actuaciones, diligencias,

requerimientos, medios de impugnación, así como solicitudes de información y documentos entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 34 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Durante el plazo a que se refiere el presente acuerdo, las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos y condiciones generales de trabajo que rigen para la administración pública municipal, atento a lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria.

En relación a la Unidades de Transparencia y Acceso a la información pública se suspende la atención presencial y en lo relativo a los procedimientos propios del acceso a la información pública, se estará a lo previsto por el Organismo Garante, IACIP, en los términos del acuerdo emitido en fecha 24 de marzo del 2020.

Así mismo es se autoriza a las áreas de Fiscalización de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio del cumplimiento de sus atribuciones y competencia, a realizar las diligencias que resulten urgentes, necesarios y/o esenciales, para la mitigación o control de la contingencia sanitaria.

Agotado el análisis de este punto se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** de los miembros presentes (10 votos).

6.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Iniciativa enviada por correo electrónico promovida por el Grupo Parlamentario del P.R.D., a efecto de **Reformar** el apartado A del artículo 17 de **la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. Enterados. Se turna a la Comisión de Reglamentos.

7.- ASUNTOS GENERALES.

- a) **El Regidor Juan Raúl Ortiz Novoa** pregunta cómo se regularán las **sesiones a distancia** del Ayuntamiento y/o las comisiones; el secretario del ayuntamiento señala que en los términos de Ley, se les citará normalmente vía oficio y la sesión a distancia será válida con la presencia de los integrantes que contempla la Ley. En estos momentos se incorpora la Regidora Erika Lissette Patiño Martínez.
- b) **El Regidor Juan Raúl Ortiz Novoa**, comenta que debido a la pandemia, en el Hospital General han solicitado apoyo toda vez que



no cuentan con el equipo necesario para hacer frente a esta situación así como la adaptación de un área segura para la atención de las personas contagiadas; por lo que considera que se podría atender esta petición ya que al cancelar los eventos públicos, ese dinero se podría invertir en los requerimientos de salud; El Alcalde comenta que el hospital tiene su propio presupuesto y están analizando la petición y señala que para apoyar en estas situaciones, debe haber la partida presupuestal. Se comenta ampliamente la situación de la pandemia en el Municipio, la importancia de dar el ejemplo a la ciudadanía para que se cuiden y acaten las medidas indicadas por el Sector de Salud como: quédate en casa, sana distancia, uso del cubrebocas y cerrando o tomando las medidas pertinentes en los comercios.

8.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:05 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----

C. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Presidente Municipal

C. María de la Luz Hilda Macías Gasca
Síndico

C. Juan Raúl Ortiz Novoa
Regidor

AUSENCIA JUSTIFICADA

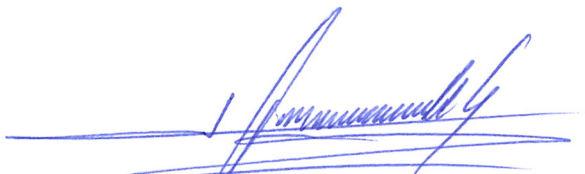
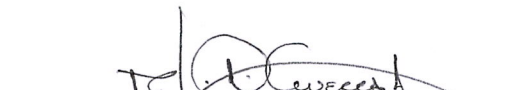
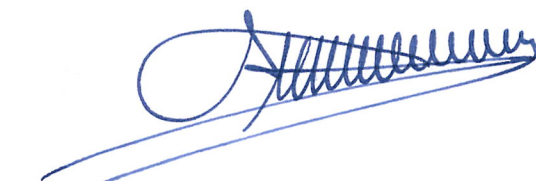
C. Concepción Sánchez Abraham
Regidora

C. Alfredo Ruiz García
Regidor

C. Mara Del Consuelo Lorca Mendoza
Regidora

C. Ernesto Alonso Subías Godínez
Regidor

C. Rosalía Aguilar Albarrán
Regidora


C. Carlos Humberto González Flores
Regidor
C. Erika Lissette Patiño Martínez
Regidora
C. Valentín Lerma Arriaga
Regidor
C. María Alejandra Guerra Acosta
Regidora
Ing. Alejandro Perea Castro
Secretario del H. Ayuntamiento